



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S
“2018 – AÑO DE LOS JUEGOS OLÍMPICOS DE LA JUVENTUD”

Disposición

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Actividades “Seminario Diseño Circular” y “Seminario Diseño Estratégico Aplicado”

VISTO:

Las Leyes Nros. 5.460 (texto consolidado por Ley N° 5.666) y su modificatoria 5.960, los Decreto Nros. 363/15 y sus modificatorios, y el Expediente Electrónico N° 28.810.513/DGEIBC/18;

CONSIDERANDO:

Que por la Ley N° 5.460 (texto consolidado por la Ley N° 5.666) y su modificatoria N° 5.960 se sancionó la Ley de Ministerios del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que el artículo 2° de la citada Ley establece entre los Ministerios del Poder Ejecutivo, al Ministerio de Educación e Innovación, estableciendo dentro de sus responsabilidades primarias la de “Diseñar, promover e implementar planes, programas, proyectos e instrumentos para el desarrollo de la ciencia, la tecnología y la innovación” y “Promover y difundir la investigación y la formación en áreas de interés que contribuyan al desarrollo de una cultura científica, innovadora y emprendedora”, entre otras;

Que por el Decreto N° 363/15 y sus modificatorias, se aprobó la estructura orgánico funcional del Poder Ejecutivo del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, contemplándose bajo la órbita del Ministerio de Educación e Innovación a la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación;

Que por Decreto N° 252/18, se establecieron las responsabilidades primarias de la Dirección General Emprendedores e Industrias Basadas en el Conocimiento, dependiente de la referida Secretaría, destacándose entre ellas la de *“Diseñar e implementar políticas y programas de apoyo, fortalecimiento y difusión del emprendedorismo y el desarrollo de industrias creativas y basadas en el conocimiento, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; Difundir en las empresas y emprendedores de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires la integración de los conceptos de Economía Circular para la incorporación en el diseño de productos y servicios; Impulsar la integración del concepto de Economía Circular en las políticas públicas destinadas a promover la innovación productiva, en coordinación con las áreas competentes, como así también, administrar los predios y supervisar las actividades que se desarrollen en el Centro Metropolitano de Diseño (CMD) y Predio Dorrego, entre otras”*;

Que, a fin de dar cumplimiento con estas facultades propias, esta Dirección General considera de interés llevar a cabo actividades que contribuyan a difundir el emprendedorismo en diversos sectores de la comunidad, así como motivar al público a capacitarse en nuevas temáticas vinculadas al diseño, la Innovación, tecnología, Industrias Creativas y desarrollar distintos tipos de habilidades tanto técnicas como habilidades blandas;

Que, en esta oportunidad se planifica llevar a cabo dos (2) seminarios de capacitación en diseño aplicado dirigido a egresados y/o idóneos profesionales en las disciplinas de Diseño Industrial, Diseño Gráfico, Diseño de Imagen y Sonido, Diseño de Indumentaria y Textil, Arquitectura, Comunicación, Publicidad, Economía, Ingeniería, Administración, Tecnología Industrial de Alimentos y otras carreras afines, así como a estudiantes de dichas disciplinas, y emprendedores en general;

Que, dicha capacitación abarca un Seminario Diseño Circular y Seminario Diseño Estratégico Aplicado;

Que el objetivo del Seminario Diseño Circular es promover entre diseñadores la incorporación de una estrategia ambiental y socialmente responsable desde el inicio del proceso de diseño; promover el cambio hacia una economía eficiente en el uso de los recursos; transformar los actuales patrones de producción y consumo;

Que por otra parte, el objetivo del Seminario Diseño Estratégico Aplicado es lograr una integración de los conocimientos de diseño, economía y tecnología en el proyecto de políticas y el desarrollo de la gestión estratégica en todos los campos en los que intervienen los valores materiales e inmateriales del diseño;

Que resulta de interés aprobar el desarrollo de dicha capacitación, que tendrá lugar en el Centro Metropolitano de Diseño (CMD), durante los meses de noviembre y diciembre;

Que la Dirección General Coordinación Legal e Institucional ha tomado la intervención que es de su competencia.

Por ello, en uso de las facultades que le son propias,

EI DIRECTOR GENERAL

DE EMPRENDEDORES E INDUSTRIAS BASADAS EN EL CONOCIMIENTO

DISPONE

Artículo 1°.- Apruébase la realización de las actividades denominadas “Seminario Diseño Circular” y “Seminario Diseño Estratégico Aplicado” conforme el “Cronograma de Actividades e Información sobre Seminarios” identificado como Anexo I (IF-2018-29520932-DGEIBC), el que a sus efectos forma parte de la presente Disposición, a desarrollarse en el Centro Metropolitano de Diseño (CMD), sito en la calle Algarrobo N° 1041, con participación libre y gratuita, sujeta a inscripción previa.

Artículo 2°.- Determinase que el gasto que demande el cumplimiento de lo aquí establecido será imputable a la Jurisdicción 55 -UE 558 - Programa 80 -Actividad 11.112 - Inciso 1 - Partida Principal 2 - Fuente 11.

Artículo 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires. Comuníquese al Ministerio de Educación e Innovación y a la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación. Cumplido, archívese.